

EVALUACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

INFORME FINAL

Denominación del título	GRADUADO O GRADUADA EN PSICOLOGÍA
Universidad (es)	Universidad Fernando Pessoa - Canarias (UFP-C)
Menciones/Especialidades	No aplica
Centro/s	Facultad de Ciencias de la Salud
Modalidad (es) en la que se imparte el título en el centro En su caso, modalidad en la que imparte las distintas menciones/especialidades del título	Presencial

La **Agencia Canaria de Calidad Universitaria y Evaluación Educativa** (ACCUEE), conforme a lo establecido en el artículo 27 bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba indicado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ACCUEE, de forma colegiada, ha considerado tanto el informe emitido por las personas expertas externas que realizaron la visita a la Universidad, como el resto de información disponible del título.

Una vez transcurrido el plazo de 20 días hábiles para la presentación de alegaciones al Informe Provisional para la Renovación de la Acreditación (IP) remitido a la Universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente Informe Final de Renovación de la Acreditación (IFA).

Documento elaborado a partir de:

1. Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas oficiales.
2. Documento Marco del Programa "ACREDITA" de la ANECA (versión 6 - 08/01/2019).
3. Informes Finales de Evaluación para la Renovación de la Acreditación de la ANECA.
4. Criterios y Directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG).

Avenida Buenos Aires, 5. Edificio Tres de Mayo – 3.ª Planta
38071 Santa Cruz de Tenerife
Teléfono: 922 423591; Fax: 922 473601

C: calidad.accuee@gobiernodecanarias.org

C/ Granadera, 2. Edificio Granadera Canaria - 3.ª Planta
35071 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 455550

W: www.gobiernodecanarias.org/accuee/

T: [@ACCUEE_gobcan](https://twitter.com/ACCUEE_gobcan)



CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

El Grado en Psicología está adscrito a la Facultad de Ciencias de la Salud (FCS) y está regulado mediante la Orden CIN/728/2009, de 18 de marzo, en la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios que habilitan para el ejercicio de esta profesión. Se trata de un título verificado en el año 2015, que se presenta a la primera renovación de su acreditación.

De acuerdo con el Informe de Visita (IV), el Informe de Autoevaluación (IA) y las evidencias aportadas, se deduce que la implantación se corresponde, en términos generales, con lo establecido en la Memoria Verificada (MV) y, por tanto, hace viable que el estudiantado alcance los objetivos y las competencias previstas.

La estructura temporal y la organización de las asignaturas parecen coherentes con el proceso de aprendizaje del alumnado, siguen un orden adecuado para una adquisición de las competencias de forma progresiva y acumulativa, se corresponden con los objetivos propuestos y coinciden, en términos generales, con lo previsto en la MV.

Sin embargo, se observa que el despliegue de la optatividad del plan de estudios no se corresponde con lo especificado en la MV:

1. Los créditos ECTS asignados a las asignaturas optativas no se corresponden a los especificados en la MV.
2. La oferta de optatividad es limitada, de forma que, en algunos casos, las asignaturas optativas pueden considerarse obligatorias para que el estudiantado pueda cumplir con el plan de estudios.
3. Los criterios seguidos para establecer la oferta de optatividad no son públicos. Se basan en el requerimiento de un número mínimo de estudiantes matriculados, que no se precisa exactamente, para que una asignatura se imparta.

En el Informe de Seguimiento se incluía una recomendación para la mejora del título, aconsejando la revisión de la oferta de optatividad. Según las evidencias aportadas, no parece que se hayan iniciado medidas correctoras al respecto.



Asimismo, se observa que, en algunos casos, los datos incluidos en las guías docentes (por ejemplo, en lo relativo a contenidos, actividades formativas o sistemas de evaluación), según aparecen en la página web del título, no son coincidentes con lo indicado en la MV. Entre las asignaturas afectadas se encuentran el TFG y el *Prácticum* (Prácticas Externas).

Debe actualizarse y adaptarse (en el caso de bibliografías demasiado extensas y poco funcionales) la bibliografía incluida en las fichas docentes de las asignaturas.

Ni la MV, ni la página web del título, incluyen datos específicos sobre perfil de egreso y los procedimientos para su actualización. El IV constata que el título no cuenta con procedimientos de consulta y revisión del perfil de egreso.

El perfil de acceso se describe en la MV, pero no aparece en la página web del título. Los requisitos de acceso se describen en la MV y en su página web. En esta última no se describen los criterios de admisión, ni la ponderación con la que se aplican.

A partir de la fase de audiencias se comprueba que la participación del estudiantado en comisiones relacionadas con el título y la calidad universitaria es limitada, y debe potenciarse.

Aunque se dispone de procedimientos de coordinación, tanto horizontal como vertical, y no se detectan problemas de coordinación, las evidencias de su ejecución son muy escasas. Deberían sistematizarse y registrarse (actas de reuniones) las actividades de coordinación.

Las normativas académicas (permanencia, reconocimiento, etc.) son públicas y fácilmente accesibles y, según las evidencias aportadas, se aplican adecuadamente.

En el informe final de verificación se indicaba, con respecto al Criterio 4: "Se recomienda especificar el nivel de inglés que se exige o se recomienda para acceder al título. Este aspecto será de especial atención durante el seguimiento y acreditación del título." Las evidencias aportadas no indican qué acciones se han puesto en marcha en este sentido.

En el informe de seguimiento se recomienda: "Planificar un sistema de división estructural de los grupos para el caso que llegase al máximo de matrícula previsto en la memoria; realizar una comisión de coordinación que se ocupe de ambos tipos de coordinación, la transversal que evite solapamientos a lo largo del título y la horizontal que coordine los tiempos y carga de trabajo del alumnado a lo largo del curso. Debe contemplarse la participación del estudiantado en estos órganos; realizar un estudio sobre la carga de trabajo simultánea del alumnado, analizando las tareas de las asignaturas que concurren en cada semestre y contando con la opinión del estudiantado sobre este aspecto y llevar a cabo acciones para cohesionar todos los documentos presentados, ya que no todas las



acciones de mejora que se han especificado aparecen posteriormente recogidas en el plan de mejoras de la titulación, por ejemplo, aumentar el desarrollo de los convenios tanto de prácticas como de movilidad". No se aportan evidencias que permitan valorar el cumplimiento de algunas de estas recomendaciones.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

El título cuenta con una página web propia. La información pública del título, según se observa, es parcial y/o confusa en algunos aspectos:

1. No se describen los criterios de admisión ni su ponderación.
2. La información sobre el profesorado es confusa y de difícil acceso.
3. No se incluye información sobre el calendario de exámenes.
4. La información relativa la TFG no es de fácil acceso.
5. La información relativa a las Prácticas Externas no es de fácil acceso.

Según el IV, en la fase de audiencias se puso de manifiesto que alguna información académica de importancia para el estudiantado (como horarios de clase o información sobre las Prácticas Externas y el TFG) no se traslada con suficiente antelación.

En el informe de seguimiento se indicaban algunos aspectos a considerar en la página web del título para mejorarlo:

1. Mejorar la información relativa a las guías docentes, horarios y calendario de exámenes.
2. Mejorar la accesibilidad a la información sobre el profesorado, ampliando los currículums vitae (CV) del profesorado con, al menos, las publicaciones.
3. Incluir información sobre la normativa de prácticas y TFG.

A partir de las evidencias aportadas y del análisis de la página web del título se observa que estos aspectos no se han atendido (calendario de exámenes, normativa de TFG y prácticas) o solo se ha hecho parcialmente (información disponible sobre el profesorado).



Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Estándar:

La institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la mejora continua del título.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

La Universidad Fernando Pessoa - Canarias cuenta con un Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad (SAIC) en el que se incluyen procedimientos de recogida y análisis de la información para la mejora de la calidad de las titulaciones, no estando certificado ni el diseño ni la implantación.

Del análisis de la información del SAIC publicada en la página web, se considera que se ha de incluir la fecha de la actualización del documento (se especifica que es la Edición 2, pero no cuándo se ha llevado a cabo).

En cuanto a la implementación del sistema de calidad en el título, se destaca el funcionamiento de la Comisión de Garantía Interna de Calidad y, en particular, la adecuada sistematización de las reuniones.

Se valora que en la página web de la titulación se hayan incluido los resultados generales de las encuestas de satisfacción y los índices de respuesta, ya que denota la transparencia del SAIC.

Por otro lado, para el adecuado funcionamiento del sistema, en aras a la mejora de la titulación, se deben analizar y mejorar los siguientes aspectos:

- Se deben llevar a cabo, de forma sistemática, mecanismos para conocer la satisfacción del personal de administración y servicios, de las personas egresadas y del colectivo empleador.
- Del análisis de la información presentada, se denota que se especifican acciones de mejora, pero no están correctamente definidas y sistematizado su seguimiento. Se recomienda que se desarrolle un documento en el que se especifiquen las acciones, objetivos de su desarrollo, agentes implicados y responsables, temporalización, indicadores para analizar su seguimiento y grado de consecución. El plan de mejoras será público en la página web de la titulación para velar por la transparencia y accesibilidad del proceso.
- Por último, del análisis de la información presentada se destaca que, para la adecuada toma de decisiones referentes a la titulación, se debe realizar un estudio desarrollando acciones de mejora más concretas a partir de la información recogida.



En la fase de audiencias, el equipo de dirección indicó que no se han desarrollado los mecanismos para conocer la satisfacción de las personas egresadas, colectivo empleador y del PAS por falta de tiempo y por la situación sanitaria. Considera que el SAIC ayuda en la gestión del título y es adecuado para la detección de problemas para, posteriormente, poder hacer propuestas de mejora. Se canaliza el proceso a través del departamento de calidad. Un aspecto de actuación que plantean es mejorar la conexión entre la unidad de calidad y el servicio informático.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

Según el IV y las evidencias aportadas, el profesorado, incluidas las personas que realizan la tutorización profesional, parece suficiente para el título. Sin embargo, se observan diferencias con lo previsto en la MV. El número de docentes, y su actividad docente, presenta discrepancias según la fuente de información consultada y, en ningún caso, coincide con lo especificado en la MV.

Aunque en términos generales el perfil del profesorado puede considerarse adecuado, a partir de las evidencias aportadas se observa que ha habido cambios significativos en la estructura del personal académico, con respecto a lo establecido en la MV. Por tanto, no es posible determinar la idoneidad del profesorado con respecto a las materias a impartir. En la página web no está disponible el CV de un número significativo del profesorado, y la información aportada está desagregada y resulta poco funcional a efectos del seguimiento. Tampoco se han aportado evidencias complementarias al respecto.

No se ha aportado información relevante sobre el perfil formativo y la experiencia docente de las personas que realizan la tutorización de las Prácticas Externas. Sin embargo, en la fase de audiencia se constató que es relevante.

En la MV se indica "Con respecto a los tutores o tutoras de prácticas externas, se establece para cada alumno o alumna un tutor académico o tutora académica de la Universidad con docencia en el Grado. El perfil del tutor académico o tutora académica es por tanto el de un enfermero con experiencia profesional en el ámbito, que es el encargado de velar por el normal desarrollo del programa formativo, garantizando la compatibilidad del horario de



realización de las prácticas con las obligaciones académicas, formativas del estudiante.” Esto debe revisarse, ya que el título hace alusión a Psicología, no a Enfermería.

El número de docentes asignados al TFG y a las Prácticas Externas en las guías académicas no se corresponde con el previsto en la MV.

En el informe de seguimiento se indicaba que para mejorar el título se debería “Aportar información actualizada a tiempo real del número de profesorado contratado, su dedicación total, su dedicación en horas al título de Psicología y su perfil académico e investigador y generar una normativa del máximo de créditos de tutela (prácticas y TFG) que cada docente puede asumir, atendiendo a su tipo de contrato”. No se han aportado evidencias de las acciones de mejora iniciadas para atender estas recomendaciones.

Se indica en el informe final de implantación la necesidad de potenciar la colaboración con otras universidades canarias, la potenciación de sinergias y el incremento de la proyección exterior, este último aspecto será de especial seguimiento. No se aportan evidencias que permitan valorar estos aspectos.

No se aportan datos de satisfacción del estudiantado, ni de las personas egresadas del título, con el personal académico. Según el IV, en la fase de audiencias con las personas egresadas y el estudiantado se comprobó que el grado de satisfacción es alto.

Según el IV, el estudiantado y las personas que egresan ponen de manifiesto carencias en aspectos pedagógicos en la asignatura “Psicofarmacología” e indicaron que la dinámica de las clases es poco adecuada para un aprendizaje activo.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

En la MV del título no se menciona ningún personal específico de apoyo al título que participe en las actividades formativas.

Según las evidencias aportadas, las instalaciones docentes y los recursos materiales coinciden, en términos generales, con las comprometidas en la MV, son suficientes y adecuadas para el desarrollo de este título y se ajustan a las necesidades de las actividades formativas programadas. Se puede considerar que se han cumplido con los compromisos



adquiridos en los informes de verificación y seguimiento relativos a la dotación de recursos materiales.

El estudiantado considera que es necesario mejorar los fondos bibliográficos disponibles, el sistema de préstamo de libros y el servicio de reprografía (información derivada de las encuestas de satisfacción, que se refieren al conjunto de la universidad y no específicamente a este título).

Según las evidencias aportadas, no se han iniciado acciones para atender la recomendación del Informe Final de la ANECA que, para el Criterio 5, indicaba: "Se recomienda aportar convenios de movilidad específicos para el estudiantado de este grado de esta universidad. En ellos se deben detallar las acciones de movilidad, el número de plazas, los procedimientos de funcionamiento, etc.". Tampoco se aportan datos que permitan valorar la participación del estudiantado en programas de movilidad.

De acuerdo con el IV y las evidencias aportadas, las Prácticas Externas son adecuadas a las competencias y a los resultados de aprendizaje previstos en la MV. Sin embargo, las actividades formativas y las metodologías docentes seguidas no se corresponden con las indicadas en la MV. Igualmente, la información aportada muestra que los criterios de evaluación aplicados, aunque correctos, no se corresponden con los especificados en la MV. Se ha aumentado el número de convenios de prácticas, aunque no hay constancia de que se haya solicitado una modificación de la MV para incorporar este aspecto. El IV y las evidencias aportadas indican que no se dispone de un número suficiente de plazas de prácticas para cubrir el máximo de matrícula del título (90). La información de los convenios de prácticas es insuficiente, ya que no se detalla el número de plazas comprometidas. Dicho número debe constar, de forma explícita, en los convenios. No se aportan evidencias de la coordinación entre las personas que realizan la tutorización académica de prácticas y las de los centros convenidos.

El IA no incluye datos sobre satisfacción de las personas egresadas, del personal académico y de apoyo, ni sobre acciones de mejora puestas en marcha.

En el Informe Final de Verificación de la ANECA se indicaba en el Criterio 7: Recursos Materiales y Servicios: "Se recomienda corregir la errata en la que se dicen "Las Prácticas Externas se realizarán en centros o instituciones públicos o privados con quienes la UFP-C, tenga suscrito un convenio de prácticas o cooperación, y donde se desarrollen las áreas de trabajo de las Ciencias Políticas". Parece que la "Ciencias Políticas" es un error y en realidad se deben referir a Psicología. En este sentido, en el Informe de Seguimiento se dice: "Revisar, modificar y evidenciar las recomendaciones propuestas en la MV y en la Memoria de Seguimiento del título: nivel de inglés, y erratas cometidas en los informes". No se aportan evidencias sobre acciones para atender estas recomendaciones.



DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES) del título.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

En términos generales, las actividades formativas previstas contribuyen a la consecución de los resultados de aprendizaje. Sin embargo, los datos incluidos en las guías docentes, en lo relativo a actividades formativas, así como a metodologías docentes y sistemas de evaluación, no coinciden con lo especificado en la MV. Según el IV, durante la fase de audiencias el alumnado indicó que sería deseable aumentar el grado de instrumentalidad y manejo de competencias actitudinales en las prácticas de las asignaturas.

En el IA no se han aportado datos sobre la satisfacción del estudiantado, ni de las personas egresadas, en relación con la adecuación de las actividades formativas, las metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados en cada una de las asignaturas que componen el plan de estudios. Sin embargo, según el IV estos colectivos expresaron su satisfacción al respecto en la fase de audiencias.

En términos generales, con la información aportada se puede concluir que el estudiantado adquiere las competencias previstas y que los resultados de aprendizaje alcanzados satisfacen los objetivos del programa formativo y se adecúan al nivel de MECES correspondiente.

Criterio 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

En términos generales, y según las evidencias aportadas, los indicadores de rendimiento del programa formativo se corresponden con lo especificado en la MV. Sin embargo, se observa un incremento progresivo, curso a curso, en la ratio estudiantado/profesorado. Además, no se aportan datos sobre la tasa de graduación.



En términos generales, las encuestas muestran un alto de satisfacción con los diferentes aspectos del Grado. No obstante, según el IV, en la fase de audiencias se constató que los datos de satisfacción de las encuestas, al menos en los aspectos generales, incluyen la opinión de todo el estudiantado de la UFP-C. Las encuestas deben estar circunscritas al ámbito de este título (profesorado, personas egresadas, estudiantado, personas empleadoras), con la finalidad de que reflejen la realidad de este título. Además, estas encuestas no deben cubrir solo datos generales de satisfacción, sino que deben abordar aspectos concretos relativos al personal docente, a las metodologías y a los resultados de aprendizaje, las instalaciones y las perspectivas de las personas egresadas y las personas empleadoras, entre otros aspectos.

El IA indica que "Los docentes se muestran satisfechos con la titulación". Deberían eliminarse las menciones del TFT y sustituirlo por TFG.

En el Informe de Seguimiento se indicaba "Realizar un estudio más exhaustivo y concreto de los indicadores de la titulación, sobre todo los relacionados con la satisfacción de los grupos de interés, apoyando los comentarios y las acciones de mejora con los resultados obtenidos. Este estudio enfatizaría en las problemáticas de la titulación y esto generaría propuestas concretas y no tan genéricas como las presentadas en el plan de mejoras y especificar, desde la definición de las propuestas de mejora (y no únicamente en el seguimiento), la temporalización, priorización, indicadores para medir su éxito y las acciones concretas que se van a desarrollar." No se han aportado evidencias relativas a las medidas adoptadas para atender estos aspectos.



MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de la ACCUEE emite un Informe Final de Renovación de la Acreditación en términos **FAVORABLES**.

SE DETALLAN AQUELLOS ASPECTOS QUE SERÁN OBJETO DE ESPECIAL ATENCIÓN EN FUTUROS SEGUIMIENTOS:

En lo que respecta al **Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO**

1. Cumplir la recomendación del Informe de Seguimiento relativa al despliegue de la optatividad del plan de estudios, de acuerdo con lo indicado en la MV, así como hacer públicos los criterios de impartición de las asignaturas optativas.
2. Definir en la MV del título el perfil de egreso y los procedimientos de consulta y revisión.
3. Definir en la MV los requisitos de acceso del título, incluyendo el nivel de inglés necesario.

En lo que respecta al **Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA**

4. Hacer efectivas las recomendaciones incluidas en el Informe de Seguimiento, relativas a la revisión y mejora de la información pública del título: guías docentes, horarios y calendarios de exámenes, información sobre el TFG y las Prácticas Externas.
5. Atender la recomendación recogida en el Informe de Seguimiento relativa a la revisión y actualización de la información pública sobre el profesorado adscrito al título, incluyendo las personas que realizan la tutorización de prácticas.
6. Revisar y corregir las numerosas erratas detectadas en la MV en los procesos de seguimiento y acreditación.

En lo que respecta al **Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO**

7. Hacer efectivo el aspecto de especial atención incluido en el Informe de Seguimiento relativo a la revisión del profesorado, teniendo en cuenta lo especificado en la MV del título.

En lo que respecta al **Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

8. Asegurar la disponibilidad de plazas de Prácticas Externas para cubrir el máximo de matrícula del título.



En lo que respecta al **Criterio 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN**

9. Realizar encuestas de satisfacción, específicas para el título, a todos los agentes implicados.

Se entiende que el seguimiento de algunos de los aspectos indicados en este bloque implica la solicitud de una Modificación del plan de estudios del título existente al organismo competente.

SE SEÑALAN LAS SIGUIENTES RECOMENDACIONES, QUE CONTRIBUIRÁN A LA MEJORA DEL TÍTULO:

En lo que respecta al **Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO**

1. Revisar los contenidos de las guías docentes de las asignaturas, de acuerdo con lo indicado en la MV.
2. Actualizar y adaptar la bibliografía en las guías docentes de las asignaturas.
3. Aumentar la información pública sobre perfil de acceso, criterios de admisión al título y perfil de egreso.
4. Potenciar la participación estudiantil en las comisiones relacionadas con la docencia y la calidad universitaria.
5. Sistematizar y registrar las actividades de coordinación del título, tanto horizontal como vertical.

En lo que respecta al **Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD**

6. Incluir la fecha de la actualización del documento del SAIC (Edición 2) en la información pública del título.
7. Sistematizar los mecanismos para conocer la satisfacción del personal de administración y servicios, de las personas egresadas y del colectivo empleador.
8. Definir con precisión las propuestas de acciones de mejora y sistematizar su seguimiento, incluyendo el desarrollo de un documento en el que se especifiquen las acciones, objetivos de su desarrollo, agentes implicados y responsables, temporalización, indicadores para analizar su seguimiento y grado de consecución. El plan de mejoras será público.
9. Realizar un estudio desarrollando acciones de mejora más concretas.



En lo que respecta al **Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO**

10. Revisar las incoherencias relativas al número de docentes, incluyendo las personas que realizan la tutorización académica, que participan en el título, teniendo en cuenta lo especificado en la MV.
11. Atender a la recomendación del informe final de implantación relativa a la necesidad de potenciar la colaboración con otras universidades canarias, la potenciación de sinergias y el incremento de la proyección exterior.
12. Hacer un seguimiento de la evolución, desde un punto de vista pedagógico, de la asignatura "Psicofarmacología".

En lo que respecta al **Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

13. Mejorar los fondos bibliográficos, el sistema de préstamo de libros y el servicio de reprografía.
14. Actualizar en la MV el listado de centros con convenio para las Prácticas Externas.
15. Revisar las actividades formativas, las metodologías docentes y los criterios de evaluación de las Prácticas Externas, de acuerdo con lo establecido en la MV.
16. Mejorar la coordinación entre las personas que realizan la tutorización académica de prácticas y las personas que actúan como tutores o tutoras en las empresas, organizaciones o centros.

En lo que respecta al **Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

17. Aumentar el grado de instrumentalidad y manejo de competencias actitudinales en las prácticas de las asignaturas.
18. Aportar datos sobre la satisfacción del estudiantado y de las personas egresadas en relación con la adecuación de las actividades formativas, las metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados.

En lo que respecta al **Criterio 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO**

19. Hacer un seguimiento de la ratio estudiantado/profesorado y, en caso de un aumento excesivo, diseñar un plan de medidas correctoras.
20. Aportar datos sobre la tasa de graduación de la titulación.

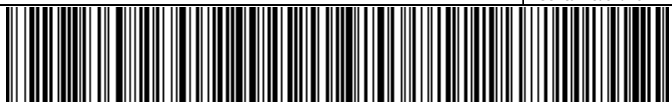


La Universidad presenta acciones para los aspectos que serán objeto de especial atención y para las anteriores recomendaciones, estableciendo recursos necesarios, fecha de implantación, fecha de medición, resultados esperados, personas responsables de implantación, acciones-responsable, evidencias y fecha estimada.

El seguimiento de este título, teniendo en cuenta los aspectos de especial atención, así como las recomendaciones de mejora indicadas, se realizará aplicando el protocolo de la ACCUEE establecido para tal efecto.

Presidente de la Comisión de Acreditación

Informe Final de Acreditación	Página 14 de 14	GRADO EN PSICOLOGÍA
-------------------------------	-------------------------------	---------------------

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE SATURNINO MARTINEZ GARCIA - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 29/07/2021 - 12:20:19
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0Z7e1v-eqE-yt-04iyAunDAY36gGF29IW	 
El presente documento ha sido descargado el 29/07/2021 - 14:28:51	